



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 8.909/25

VISTO:

La ley Nacional de tránsito, N° 24.449,
La ley provincial 2.756, Art 39,
La ordenanza N° 734/92 de “Tránsito pesado”,
La ordenanza N° 2.563/18 sobre la “Vigencia Plan Urbano Local 2030”,
La ordenanza N° 2.477/17 Para que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones pertinentes para establecer en la ciudad las “reservas de estacionamiento, franquicias, de carga y descarga y de obras”,
El decreto N° 1.534/21, solicitud de construcción playa espera camiones,
La ordenanza N° 3.170/25, regulación de tránsito pesado,y

CONSIDERANDO:

Que recientemente este Concejo aprobó la ordenanza N° 3.170/25 con el objetivo de reglamentar la circulación del tránsito pesado en la ciudad.

Que dada la magnitud de la normativa aprobada y la complejidad de la red de tránsito pesado resulta oportuno modificar su artículo 4° para clarificar el entramado y posibilitar su implementación de forma correcta cumpliendo con los plazos establecidos.

Por consecuencia es necesario realizar una adecuación normativa que permita una precisa y ordenada circulación del tránsito pesado en la ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3.176/2.025

ART.1) Modifíquese el artículo 4° de la ordenanza N° 3.170/25 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.4°) Las arterias dispuestas para tránsito pesado serán:

- Ruta Provincial N°18 en toda su extensión.
- Ruta Provincial N°24 en toda su extensión.
- Ruta Provincial 225S en toda su extensión. (Av. Raúl Alfonsín)
- Av. San Martín entre el límite con el distrito de Alvear y Av. Alem.
- Av. Camino del Inmigrante en toda su extensión.
- Av. Ecuador en toda su extensión.
- Av. Fillipini desde el ingreso Norte hasta Bv. San Diego.
- Bv. San Diego entre calles Stephenson y calle Caseros.
- Bv. San Diego entre Av. Juan Domingo Perón y San Luis.
- San Luis entre Bv. San Diego y Espora.
- Espora entre San Luis y Av. Ecuador.
- Stephenson (colectora), mano Sur-Norte entre Vélez Sarsfield y Córdoba (Bajo Nogues).
- Monteagudo entre Bv San Diego y Vélez Sarsfield.

- Córdoba (Bajo Nogués), ambas manos de circulación entre colectora de circunvalación y Av. General Juan Domingo Perón.
- Cervantes, mano Sur-Norte entre Córdoba (Bajo Nogués) y acceso circunvalación ramal descendente.
- Vélez Sarsfield en toda su extensión.
- Av. San Martín, ambas manos de circulación, entre el límite con la ciudad de Rosario y Bv. San Diego.
- Gral. López entre Alvarez Thomas y Filippini.
- Alvarez Thomas entre Gral. López y Vélez Sarsfield
- Colectora desde Filippini hasta Av. San Martín.
- Calle Edison desde San Martín hasta calle Víctor Hugo.
- Calle Víctor Hugo entre General Lopez y Vélez Sarsfield.
- Av. General Juan Domingo Perón, ambas manos, desde Límite Norte con la ciudad de Rosario hasta Bv. San Diego.
- Av. Soldado Aguirre entre Av. Raúl Alfonsín hasta calle Magallanes.
- Calle Magallanes de Av. Soldado Aguirre hasta el límite con el distrito de Alvear.
- Av. Libertador entre calle Magallanes y Av. San Martín.
- Matienzo entre Ruta Provincial 24S y Murillo.
- América entre Ruta Provincial 24S y Juan Solis.
- Juan Solis entre América y Matienzo.
- Ayolas entre Gaboto y Matienzo
- Becquer entre Av. San Martín y Tierra del Fuego.
- Amenabar entre Av. San Martín y Tierra del Fuego.
- Paulo VI entre Av. San Martín y Tierra del Fuego.
- Artigas entre Av. San Martín y Tierra del Fuego.
- Tierra del Fuego entre Becquer y Artigas
- Esperanza entre Av. San Martín y Magallanes.

El Departamento Ejecutivo Municipal estará facultado a establecer restricciones horarias de circulación de tránsito pesado en Av San Martín, en el tramo comprendido entre Bv San Diego y Av Alem, en ambos sentidos de circulación."

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 14 de agosto de 2.025.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	18/08/2025
Anotado por LAURA	
Archivado por	

18.08.25
12.00H5
Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GORDO GALVEZ
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE